

## AUTORIDADES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En nombre de la Agrupación de Familiares de las víctimas de Calamocha, asesinadas en el pueblo de Singra el 14/9/1936, les informamos de unos sencillos y emotivos actos a celebrar en su recuerdo, defendiendo su dignidad y nombre, de aquellas personas vilmente asesinadas, tras el levantamiento del ejército y fuerzas locales contra la república, raptándolas y encarcelándolas con premeditación, alevosía y nocturnidad.

Yacen en una fosa común 12 hombres inocentes; la mitad concejales designados por el Ayuntamiento el 8 de febrero de 1936, otros vocales de U. G. T. La fosa fue excavada creyendo encontrarlos en ella: pero se obtuvieron 36 presuntos militares y a pocos pasos bajo un bloque de 32 nichos se encuentran los 12 hombres de Calamocha donde han permanecido 72 años olvidados y por desgracia se ven abocados a seguir eternamente.

Fue una decepción y un triste final para los hijos, nietos y familiares, los que asumimos con resignación ante los imponderables que el destino nos depara, pese a nuestro empeño por llevarlos a su pueblo natal.

Hemos acordado ofrecerles lo último que podemos hacer en su memoria, recuerdo y honor, como herederos que somos de su sangre: colocar en el cementerio una placa con sus nombres, un homenaje y celebración litúrgica de una misa, con arreglo al programa que se adjunta.


Agradeceremos sinceramente la asistencia de familiares y amigos que deseen sumarse a nosotros en momentos tan delicados.

Así mismo, a los medios de comunicación que lo deseen, les invitamos como lo hicieron acertadamente durante la exhumación a informar a la sociedad de estos sencillos actos, en memoria, respeto y dignidad, dirigidos a aquellos que les quitaron la vida salvajemente apartándoles de la familia.

Calamocha/Zaragoza, a uno de noviembre de 2008.

Por los familiares,  
Pablo Marco Sancho.

Tel: 946-35-62-07



## INJUSTICIA DEL GOBIERNO

Nos engañaron con una mala y deficiente Ley de la Memoria Histórica y ahora en su desarrollo vuelven a pulverizar nuestras esperanzas ante una *infame, discriminatoria y parcial* regulación de su articulado.

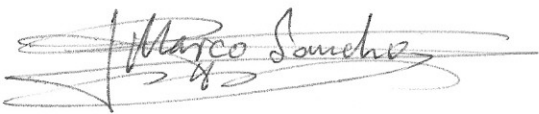
Hoy comienzo con la **indemnización** aprobada por la Ley con derecho exclusivamente para los familiares de las víctimas asesinadas entre 1968 y 1977. Nos congratulamos y damos la enhorabuena a los familiares de dichas víctimas por la indemnización de 135.000 euros; pero quedan relegados al olvido sin reconocer miles de víctimas asesinadas en el otoño, siendo el mes de septiembre el mes más sangriento de los 40 años; raptando hombres y mujeres de sus hogares por ser republicanos; llevándoles a exterminar en cunetas, pozos, cementerios, etc.

Delitos de Lesa Humanidad, resultando un **Genocidio** por su exterminio organizado, delitos que no prescriben, al no aparecer ninguno con vida.

¿Qué diferencia existe con los que murieron entre 1968 y 1977, cuando aquellos fueron raptados con premeditación, alevosía y nocturnidad?

Señor Presidente, señora Fernández de la Vega como Presidenta de la Comisión Interministerial para estos asuntos, están cometiendo una grave injusticia, corrijan su error; la dignidad de estas personas se lo merecen, son las primeras en caer asesinadas y llenaron España de Fosas Comunes. Protestamos enérgicamente.

Pablo Marco Sancho  
Pº. Fernando el Católico, 37  
50.006 - Zaragoza.  
D. N. I. 18.244.134  
Tel. 976-35.62.07.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Marco Sancho', is written over a series of horizontal wavy lines that serve as a decorative underline.

## AMNISTÍA CONTRA LEY

La Ley de Amnistía del 15/10/1977, entrando en polémica a su artículo primero, perdona a los criminales desde el 17/7/1936 hasta 1976; es injusta, partidista y exenta de todo derecho. Un fraude cometido en España contra las víctimas y sus descendientes.

¿Qué comparación se podría hacer entre los criminales que asesinaron a inocentes personas raptándolas de sus hogares con actos de terrorismo, alevosía y nocturnidad; con los que aprobaron una Ley que los exime de sus crímenes?

Aprobar una ley que se enfrenta a la misma Ley, es demencial y criminal.

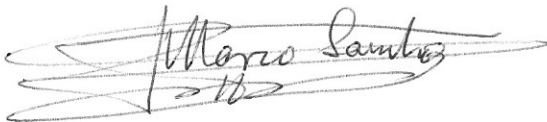
La Fiscalía, según dice la prensa: *"los crímenes cometidos en esa etapa de la Historia están cubiertos por la Ley de Amnistía, declarados exentos de responsabilidad penal"*.

Esto es una monstruosidad contra la propia ley, se contradice y se aplica según conveniencia de algunos.

Todavía hay más, el Ministerio Público comete un grave error al considerar aquellos crímenes como, *"crímenes comunes"*.

¿Es delito común, raptar y asesinar en cunetas y cementerios a personas por no apoyar una sublevación? Así ocurrió con decenas en Calamocha y miles en España en septiembre de 1936. Eran crímenes tipificados en la Ley, de lesa Humanidad.

Pablo Marco Sancho  
Pº. Fernando el Católico, 37  
50.006 - Zaragoza.  
D. N. I. 18.244.134  
Tel. 976-35.62.07



## NOS TRATAN COMO INOCENTES

Señora vicepresidenta del Gobierno y presidenta de la Comisión Interministerial para solucionar los problemas de las familias de las víctimas de la guerra civil. Están desarrollando la ley de la M. H. de forma vergonzosa al decir: *"El Ministerio de Justicia expedirá para los que lo soliciten un <carne del represaliado> con intención de **curar y cicatrizar** heridas, permitiendo estos decretos **Recuperar la memoria** individual y familiar, los nombres de los que no debieron perder la vida"*.

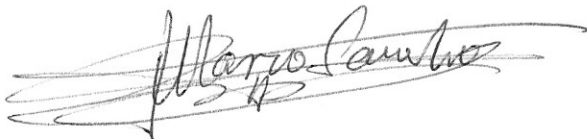
Termina diciendo: *"Consistirá en un documento de valor **simbólico**, que acreditará el haber sido víctima"*.

¿Para qué queremos dicho carne de Declaración de Recuperación y Reconocimiento Personal, si no hay **Recuperación** posible?

Esto es vergonzoso, inadmisibile, un cartón no cura las heridas ni las cicatriza, las abre más todavía por su inutilidad, no recupera la M. H., ni el nombre, solo lo aviva más. No queremos símbolos inútiles, no debemos admitirlo ni solicitarlo. ¿Para qué nos sirve, recupera algo?

Si así desarrollan estos decretos, no malgasten el tiempo, nos tratan como a niños inocentes. No necesitamos acreditación de esa índole después de 72 años esperando algo más tangible.

Pablo Marco Sancho  
Pº. Fernando el Católico, 37.  
D. N: I: 18.244.134  
Tel. 976-35.62.07.



## SORPRESA JUDICIAL

En la defensa y en la oposición de la Memoria Histórica defendida por el Juez señor Garzón con su providencia, se están cometiendo infinidad de errores de conceptos equivocados.

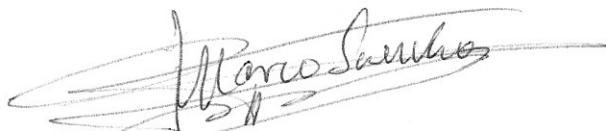
Se ha publicado: *"la Fiscalía, jueces y juristas coinciden en la inviolabilidad de la vía penal para perseguir las muertes causadas en el enfrentamiento entre los dos bandos."*

Señores, por favor, los crímenes a los que aludimos los familiares de las víctimas no se produjeron en un enfrentamiento de dos bandos; fue uno solo, el sublevado con sus adictos de criminales aplicando las ordenes y arengas de eliminación total de republicanos dadas por Mola, Queipo de Llano, Sanjurjo y otros, consumiendo los crímenes de lesa humanidad, al raptarlos del hogar, no fue en el frente, donde pasa de todo.

Fue un genocidio de gente indefensa detenida en casa, en el puesto de trabajo, etc., aunque lo nieguen y la causa penal debe alcanzar a todos los que cometieron delitos de sangre.

El señor Garzón ha iniciado un abrumador trabajo que debe llevarlo hasta el final y aún así las heridas nunca quedarán cerradas como pretenden algunos. Adelante señor Garzón.

Pablo Marco Sancho  
Pº. Fernando el Católico, 37  
50.006 - Zaragoza.  
Tel. 976-35.62.07.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Marco Sancho', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

## SEÑOR FISCAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

El señor Zaragoza, fiscal de la Audiencia Nacional descarga una batería de alegaciones contra el señor Garzón por defender la dignidad y aplicar la justicia que corresponde a las víctimas, si todos sus argumentos son tan reales como el que voy a demostrar, se equivoca. Lo que dice nos alucina por no ser cierto, lea mi libro y se enterará de lo que no sabe.

Según la prensa del día 20 de octubre, manifiesta:

*"Considera que no hay secuestro que valga, sino asesinato, puesto que es más que evidente que nadie permanece secuestrado desde hace 60 años, sino que las víctimas fueron sacadas de sus casas y **ejecutadas en aquel momento**".*

Esto es falso, miles de víctimas fueron raptadas, sacadas a la fuerza de las armas y encarceladas, a los días o meses asesinadas.

Mi padre don Pablo Marco Sancho en Calamocha, detenido el día 12 de septiembre de 1936, encarcelado dos días y luego asesinado. Igualmente a doce más del pueblo.

A don Manuel Blasco en Daroca, detenido el día 26 de julio, encarcelado y el 30 asesinado. A don Juan Martín en Zuera, detenido, encarcelado el 29 de julio y asesinado un mes más tarde. A don Dámaso Martín en Daroca, detenido el 29 de julio, encarcelado en Torrero y asesinado a los cuatro meses. El matrimonio don Antonio Zapater y doña Antonia Rubio en Zaragoza, detenidos el 20 de noviembre y el 27 asesinados. Son una muestra, suficiente para rebatir la idea de que los mataron seguidamente al rapto.

Pablo Marco Sancho  
D. N. I. 18.244.134  
Tel. 976-35.62.07.